



## **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**

ACD Consultores en el marco de la administración delegada de recursos de inversión, gestión y diseño de proyectos sociales, ambientales y de relacionamiento con las comunidades se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de gestión integrado, basado en la revisión constante de metas y objetivos propuestos para asegurar que este es pertinente, apropiada al contexto de la organización, bajo las siguientes directrices:

- promover, articular y liderar procesos de gestión comunitaria, económica y ambiental que faciliten la armonización entre el crecimiento económico y la prosperidad social del país con calidad y efectividad, buscando siempre satisfacer las necesidades de nuestros clientes y grupos de interés.
- La asignación de los recursos financieros, la formación y asignación del talento humano competente, calificado, motivado y comprometido con el crecimiento de la organización, para alcanzar los objetivos planeados y mantener un liderazgo en el sector.
- La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la identificación y eliminación de los peligros, la evaluación, valoración y reducción de los riesgos e implementación de controles inherentes a las actividades desarrolladas.
- Promover condiciones que aseguren la protección del medio ambiente, prevención de la contaminación, estrategias para mitigar el impacto en el agotamiento de recursos naturales y otros aspectos ambientales evaluados.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes, normativos y todos los aplicables a la naturaleza de la compañía.
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad en el trabajo, promoviendo la participación, compromiso y liderazgo de todos los empleados públicos, contratistas y otras partes interesadas

La presente política aplica para todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

---

**LINA MARCELA HINCAPIE**  
Representante Legal  
Revisión: 7 de may. de 24